



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 368 -2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 19 OCT. 2018

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 100-2013-MIDIS/PNAEQW; el Memorando N° 1013-2018-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2 de la Unidad Territorial Cajamarca 2; el Memorando N° 1172-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones y el Informe N° 862-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS y por Resolución Ministerial N° 276-2016-MIDIS;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 100-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Cajamarca 9 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;



Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS-PNAEQW y sus modificatorias, se aprueba el listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, durante el año escolar 2018;

Que, mediante el Memorando N° 1013-2018-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2, el Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 2, solicita la modificación de un (1) integrante del Comité de Compra Cajamarca 9; toda vez que la señora CECIL RAQUEL DRAGO PAZ, ha sido designado a través del Oficio N° 063-2018/DI.E.N° 10603 "SMP".SC, como representante de las madres y los padres de familia de nivel primario de la Institución Educativa N° 10603 "San Martín de Porres" – Santa Cruz; información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° 1172-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 862-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se actualice la conformación del Comité de Compra Cajamarca 9, la misma que fue validada por la Unidad Territorial Cajamarca 2 y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Cajamarca 9, incorporando como representante de las madres y los padres de familia de nivel primario de la Institución Educativa N° 10603 "San Martín de Porres" – Santa Cruz, a la señora CECIL RAQUEL DRAGO PAZ; a efectos de actualizar la conformación del referido Comité;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación

Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 100-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Cajamarca 9, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2. El Comité de Compra Cajamarca 9 está integrado por:

- Sra. CECIL RAQUEL DRAGO PAZ, representante de las madres y los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa N° 10603 "San Martín de Porres" – Santa Cruz;
- Sra. ANEL CLORIS COTRINA ZULOETA, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Inicial N° 418 "Santa Cruz";
- Sr. MARCO CÉSAR RAMOS ZULOETA, representante de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz;
- Sr. JUAN MONTEZA FLORES, representante de la Red de Salud Santa Cruz;
- Sra. LUZ ANGELICA SANTA CRUZ QUISPE, Subprefecta de la Provincia de Santa Cruz."

Artículo 2. Notificación

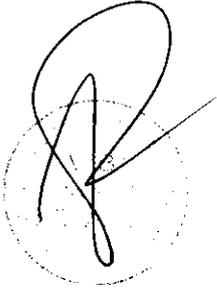
Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a fin de que notifique a la Unidad Territorial Cajamarca 2, y ésta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Cajamarca 9, a través de medios electrónicos, sin perjuicio de la obligatoriedad de su notificación personal. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.



Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SANDRA NORMA GARDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

